



Corresponde al Expediente N° 8913/2020

Pilar, 5 JUL 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 4089-008913/2020, El Decreto-Ley Provincial N° 6769/58 y sus modificatorios (Ley Orgánica de las Municipalidades), la Licitación Pública N° 42/2020 y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por las presentes actuaciones la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano solicita a la Empresa Transur S.A. - I-Led S.A. UT., quien resulta ser adjudicataria de la Licitación Pública N° 42/2020, una ampliación de los ítems a.1 (luces led fría de flujo luminoso de 13.000 lumen equivalente a 100W) por la cantidad de 1,860, a.3 (luces led fría de flujo luminoso de 32.000 lumen equivalente a 220W) por la cantidad de 250 y b. (Retiro de Luminaria existente, instalación y colocación de la nueva luminaria LED) por la cantidad de 3,245.

**Que** lo solicitado se adecúa a lo previsto en el pliego de bases y condiciones particulares en su artículo 9. "ACTIVIDAD Y ALCANCE". El cual establece que "las actividades descriptas en los ítems a y b del artículo 7, pueden definirse como de "ingeniería" y su alcance podrá aumentarse o disminuirse hasta un 50%..."

**Que** corresponde se actualice la garantía de adjudicación conforme se establece en el artículo 28 del pliego de bases y condiciones particulares.

**Que** a fs. 2285 se encuentra adjunta la conformidad de la empresa adjudicada de la solicitud realizada por la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano.

**Que** ha intervenido la Dirección de Contaduría Municipal.

**Que** a fs. 2286 se encuentra la solicitud de pedido y a fs. 287 la correspondiente solicitud de gastos.

**Que** ha tomado intervención el Servicio de Asesoramiento Jurídico permanente de este Departamento Ejecutivo.

**Que** el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 107 y 117 de la Ley Orgánica de Las Municipalidades (Decreto-Ley Nro. 6769/58) los cuales enuncian que la administración general, la ejecución de las ordenanzas, la recaudación de los recursos y la ejecución de los gastos de la Municipalidad corresponden exclusivamente al Departamento Ejecutivo.

**Por ello,**

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones  
DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruebase lo actuado en el presente expediente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruebase la ampliación de la orden de compra solicita a la Empresa TRANSUR S.A. I-LED S.A. UT por la suma de \$49.154.183,50 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 50/100)

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorízase a la Dirección de Compras a realizar una nueva orden de compra por la suma de \$49.154.183,50 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 50/100)

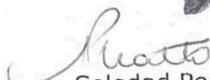
**ARTÍCULO CUARTO:** El gasto que demande dicho cumplimiento deberá estar imputado a la Jurisdicción 1.1.1.01.41.000, Categoría Prog. 71.75, Fuente de Financ. 1.1.0, Objeto del Gasto 4.2.2, Unidad Ejecutora 1116.

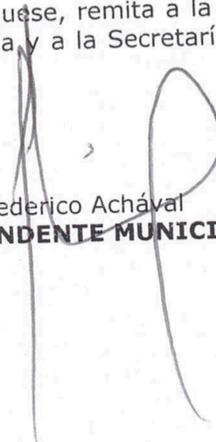
**ARTÍCULO QUINTO:** El proveedor deberá actualizar la garantía de mantenimiento de contrato en un plazo máximo de cinco (5) días de notificado la presente.

**ARTÍCULO SEXTO:** Dese al Registro Municipal, Publíquese, Notifíquese, remita a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, a las Direcciones de Compras y Contaduría y a la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano.

**DECRETO N°:**

1483-22

  
Soledad Peralta  
Secretaría General

  
Federico Achával  
INTENDENTE MUNICIPAL